MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI
"Todos por Tebicuary-mi"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 – 338 3939
muni_tebicuarymi01@hotmail.com
Tebicuary-mi - Paraguay

Contrato N°. 35/2023
MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N°. 03/2023
"ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS - FONACIDE" IDE N°. 426109

Entre la Municipalidad de Tebicuarymi Dpto de Paraguari, domiciliada en Avda San Blas y Ramon Vargas Colman, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Ever Antonio Palacios Jara, con Cédula de Identidad N°. 3.192.656 y la Lic. Lilian Betina Barrios Caballero con Cédula de Identidad N°. 4.528.970, Secretaria General denominada en adelante la contratante por una parte y por la otra la firma: COMERCIAL CCE, domiciliada en MARCELINO MACHUCA E/12 DE JUNIO CIUDAD DE CORONEL OVIEDO, República del Paraguay, representada para este acto por CRISTIAN ALBERTO PIÑANEZ, con Cédula de Identidad N° 3.676.121, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS - FONACIDE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS - FONACIDE

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 426109

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI SECRETARIA GENERAL

Comercial CC
RUC: 3.676.121-4
Cnel. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2023, convocado por la Municipalidad de Tebicuarymi. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 66/2023

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Bebederos eléctrico	Speed	China	un	7	1.450.000	10.150.000
PRECIO TOTAL								10.150.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 10.150.000 (GS. Diez millones ciento cincuenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago de la presente contratación será Contra entrega y en GUARANÍES. La solicitud para el pago deberá estar dirigida al Intendente Municipal y presentarse mediante mesa de entrada, dicha solicitud deberá contar con los siguientes documentos:

1. Solicitud de Pago.
2. Recibo de dinero con membrete de la empresa.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
4. Nota de remisión. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables.
5. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI · SECRETARIA GENERAL ·

Comercial CC
RUC: 3.676.121-4
Cnel. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI

6. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios
7. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.
8. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS)

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

Anticipo a MIPYMES:

- Anticipo 20%

- Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10 (DIEZ) DÍAS CORRIDOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

la administración del Contrato estará a cargo del Dpto Financiero a cargo del Sr. Carlos Brizuela

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY - SECRETARIA GENERAL

Comercial CCI
RUC: 3.676.121-4
Cnel. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tebicuarymi, Dpto. de Paraguarí, República del Paraguay al día 24 del mes abril del año 2023.-

Lic. Liliana Beatriz Barrios Caballero
SECRETARIA GENERAL

Lic. Ever Antonio Palacios Jara
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI • INTENDENTE •

CRISTIAN ALBERTO PIÑANEZ
Firma adjudicada COMERCIAL CCE
Comercial CCE
RUC: 3.676.121-4
Cnel. Oviedo